



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

0291

DECRETO No. DEL 2024

30 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, PARA ACCEDER A LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE LA DIAN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (INFORMACION RST MUNICIPIOS Y DISTRITOS)”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las contenidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, el Decreto 1091 de 2020 y parágrafo del artículo primero de la Resolución No. 000026 del 24 de marzo de 2021 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la ley 2010 de 2019 sustituyo el libro Octavo del Estatuto Tributario y creó a partir de enero del 1 de enero de 2020 “el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple)” que constituye un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que constituye el impuesto sobre la Renta e integral, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de Industria y Comercio Consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por este modelo de tributación.

Que el inciso 2 del artículo 903 del Estatuto Tributario Nacional estableció que “(...) el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil que se encuentra autorizada a los municipios.

Que el inciso 3 de parágrafo transitorio de artículo 907 del Estatuto Tributario Nacional señala que “A partir del 1° de enero de 2021, todos los municipios y distritos recaudaran el impuesto de Industria y Comercio a través del sistema del régimen simple de tributación – SIMPLE respecto de los contribuyentes que se hayan acogido al régimen SIMPLE (...)”

Que el artículo 585 del Estatuto Tributario Nacional, establece que: “Para los efectos de liquidación y control de impuestos nacionales departamentales o municipales, podrán intercambiar información sobre los datos de los contribuyentes, el Ministerio de Hacienda y las Secretarías de Hacienda Departamental y Municipales (...)”

Que mediante Acuerdo No. 029 del 1 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE PASTO EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION – SIMPLE, Y SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES SUSTANCIALES Y PROCEDIMENTALES TRIBUTARIAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO 046 DE 2017, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL “Capítulo II – IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS – del LIBRO PRIMERO “ADOPCION DEL SIMPLE”, el municipio de Pasto, incorpora el impuesto de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y Tableros al impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE, establecido por la ley 2010 de 2019 y Decreto Reglamentario 1091 de 2020, a partir del 1 de enero de 2021.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, expidió la Resolución 000026 del 24 de marzo de 2021 “Por la cual se establecen las condiciones para transferir la información relacionada con el Impuesto de Industria y Comercio consolidado a los municipios y distritos en el marco del Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, sus características técnicas y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 1, Información que la DIAN pone a disposición de los municipios y distritos, relacionada con el impuesto de Industria y Comercio consolidado “ Parágrafo ”-. El representante legal de los municipios y distritos deberá delegar



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

0291

DECRETO No. DEL 2024

(30 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, PARA ACCEDER A LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE LA DIAN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (INFORMACION RST MUNICIPIOS Y DISTRITOS)”

mediante acto administrativo máximo dos (2) funcionarios para acceder a la herramienta tecnológica de la DIAN (Información RST Municipios y Distritos), para la cual será necesario actualizar el Registro Único Tributario - RUT Institucional con estas personas bajo el tipo de representación “Delegados para descargar información (...)”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar a los funcionarios de la Administración Municipal de Pasto que se relaciona a continuación, para acceder a la herramienta tecnológica de la DIAN, para cargar y descargar la información pertinente (Información RST Municipios y Distritos), quienes, además, estarán autorizados y serán responsables de adelantar todos los trámites administrativos y reporte de información relacionada con el impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación para el municipio de Pasto, así:

1. Señor JAVIER ARMANDO ROSERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.985.294 de Pasto-Nariño, quien se desempeña en el cargo de Subsecretario de Ingresos dependiente de la PLANTA GLOBAL, en vinculación LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.
2. Señora MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.718.242 de Pasto-Nariño, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Contaduría, dependiente de la PLANTAGLOBAL, en vinculación, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los funcionarios delegados a través del artículo primer anterior deberán dar cumplimiento a todos los requerimientos y estipulaciones contempladas en la Resolución No. 000026 el 24 de marzo de 2021, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, especialmente la correspondiente al artículo 3 de dicha Resolución.

“Procedimiento previo al descargue o visualización de la información a través de los servicios informativos” y todas las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO TERCERO. - Los funcionarios delegados deberán garantizar la absoluta reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos, los cuales serán usados única y exclusivamente para adelantar la gestión de fiscalización, monitoreo, auditoria, control, ejecución de los procedimientos de gestión tributaria y defensa judicial de este impuesto, así como el cumplimiento de las ordenes o autorizaciones de las autoridades competentes. En consecuencia, deben asegurar y garantizar que la información suministrada por parte de la DIAN no sea utilizada para fines diferentes a los previstos en la Ley.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

0291

DECRETO No. DEL 2024

(30 SEP 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO, PARA ACCEDER A LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE LA DIAN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (INFORMACION RST MUNICIPIOS Y DISTRITOS)”

- ARTICULO CUARTO. - Ordenar a la Jefe de la Oficina de Contaduría de la Alcaldía de Pasto realizar las actuaciones necesarias para actualizar el Registro Único Tributario – RUT del municipio de Pasto con el fin de incluir la información de los funcionarios delegados mediante el presente decreto.
- ARTICULO QUINTO. - Notifíquese a los funcionarios delegados mediante el presente acto administrativo.
- ARTICULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

30 SEP 2024

Dado en San Juan de Pasto,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

Aprobó:
WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó:
CLAUDIA RIZO ZAMORA
Abogada Contratista OAJD

Revisó:
ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó:
JAVIER ARMANDO ROSERO
Subsecretario de Ingresos

Proyectó:
MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ RIASCOS
Jefe Oficina de Contaduría.